

ACTA DE APROBACION VIRTUAL NÚMERO 155

El suscrito magistrado ponente deja constancia que los siguientes proyectos de decisión fueron aprobados junto con el magistrado sala penal NANCY AVILA DE MIRANDA Y EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA, providencia por medios informáticos virtuales-correo electrónico - ante la contingencia de la COVID19 y el aislamiento social preventivo y visto el ingreso restringido al edificio donde labora actualmente la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia conforme a los acuerdos PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 - PCSJA20-1154 - PCSJA20-11549- PCSJA20- y PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 PCSJA20-1154 PCSJA20-11557 PCSJA20- 11614 CSJANTA-2080 PCSJA20- 11622 PCSJA20-11623 PCSJA20-11632 PCSJA21-117 y CSANT21-3

RADICADO	PROCESADO/ACCIONADO	CLASE PROCESO	PROVIDENCIA
2021-1296	JOSE MARIA BANOLIS BOLAÑOS	TUTELA SEGUDA INSTANCIA	SENTENCIA
2021-1378	JUAN FELIPE RESTREPO	TUTELA	SENECIA

Medellín, septiembre 16 del 2021

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Pinzon Jacome
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 007 Penal
Tribunal Superior De Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e52a4781958eca251c5c6d2f712e6deaedb134ebfbcf5efd84781824c3c4da11

Documento generado en 16/09/2021 02:51:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AVISO VIRTUAL NÚMERO 169

El suscrito magistrado deja constancia que en la fecha se radica para la discusión de la Sala Penal magistrados EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA Y NANCY AVILA DE MIRANDA que conforme a las normas que ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura rotan de manera virtual. Así:

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2021-1378	DR. JUAN FELIPE RESTREPO SÁNCHEZ EN REPRESENTACIÓN DE MARILIN DEL CARMEN BALLESTEROS ZABALA	TUTELA PRIMERA INSTANCIA	SENENCIA

Medellín septiembre 16 del 2021

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Pinzon Jacome
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 007 Penal
Tribunal Superior De Antioquia - Antioquia

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A V I S O No. 235

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

N.I.	2021-1352-3
Radicado	053763104001202100080
Accionante	Oscar de Jesús Ramírez Naranjo
Accionado	Ministerio de Educación Nacional y la Unidad de Pensiones y Parafiscales -UGPP
Asunto	Impugnación fallo de tutela
Decisión	Revoca

Medellín, septiembre 16 de 2021

(Firma Electrónica)

**GUERTHY ACEVEDO ROMERO.
Magistrada**

Firmado Por:

Guerthy Acevedo Romero

Magistrada

Sala 004 Penal

Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2a235fc8c1d397b6a8bd31429b8a2dc87e466f9916387c2aa39544ffc505f3f

Documento generado en 16/09/2021 10:11:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AVISO N° 123

Según lo dispuesto por el artículo 10 del Acuerdo 108 y los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, se cita a los Doctores Gustavo Adolfo Pinzón Jácome y Edilberto Antonio Arenas Correa, magistrados integrantes de la Sala de Decisión Penal que preside el suscrito Magistrado, para que por medio virtual se lleve a cabo la discusión de la ponencia que a continuación se relaciona:

Proceso	Penal
Instancia	Segunda
Apelante	Defensa
Tema	Valoración probatoria - utilización de declaraciones previas - testimonio adjunto - prueba de referencia
Radicado	05-282-60-00334-2017-00039 (N.I. TSA 2021-0259-5)
Decisión	

Proceso	Penal
Instancia	Segunda
Apelante	Defensa
Tema	Sustentación de la apelación
Radicado	05001 60 00718 2012 00133 N.I. 2021-1078-5
Decisión	

Proceso	Tutela
Instancia	Segunda
Accionado	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Turbo
Radicado	Radicado: 05837 3104001-2021-00189-00 (N.I. 2021-1324-5)
Decisión	

Proceso	Tutela
Instancia	Segunda
Accionado	UARIV
Radicado	2021-00068-00 (N.I. 2021-1359-5)
Decisión	

Proceso	Tutela
Instancia	Segunda
Accionado	Fiscalía General de La Nación y otra
Radicado	0563763104001 2021 00131 (N.I. 2021-1382-5)
Decisión	

El estudio de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los correos institucionales.

Medellín, 16 de septiembre de 2021.

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

ACTA N° 123

Hoy, 16 de septiembre de 2021, en virtud de lo dispuesto por los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, la Sala de Decisión que preside el suscrito Magistrado, de manera virtual, discutió y aprobó unánimemente la ponencia en las diligencias que continuación se relacionan:

Proceso	Penal
Instancia	Segunda
Apelante	Defensa
Tema	Valoración probatoria - utilización de declaraciones previas - testimonio adjunto - prueba de referencia
Radicado	05-282-60-00334-2017-00039 (N.I. TSA 2021-0259-5)
Decisión	Confirma

Proceso	Penal
Instancia	Segunda
Apelante	Defensa
Tema	Sustentación de la apelación
Radicado	05001 60 00718 2012 00133 N.I. 2021-1078-5
Decisión	Declara desierto recurso por indebida sustentación.

Proceso	Tutela
Instancia	Segunda
Accionado	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Turbo
Radicado	Radicado: 05837 3104001-2021-00189-00 (N.I. 2021-1324-5)
Decisión	Niega por improcedente

Proceso	Tutela
Instancia	Segunda
Accionado	UARIV
Radicado	2021-00068-00 (N.I. 2021-1359-5)
Decisión	Confirma

Proceso	Tutela
Instancia	Segunda
Accionado	Fiscalía General de La Nación y otra
Radicado	0563763104001 2021 00131 (N.I. 2021-1382-5)
Decisión	Nulidad

La aprobación de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los correos institucionales.

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

El secretario,

ALEXIS TOBÓN NARANJO

Firmado Por:

**Rene Molina Cardenas
Magistrado
Sala 005 Penal
Tribunal Superior De Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3bbbbe73e5064bd57606953f480859a898d18754afcbc8bed4a0e89cf59c0cac

Documento generado en 16/09/2021 04:50:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**